



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día **ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.**

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESION ORDINARIA DE CUATRO (4) DE FEBRERO DE 2016

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el ACTA de la sesión **ORDINARIA** de **CUATRO (4)** de **FEBRERO** de **DOS MIL DIECISÉIS**.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 39/2015, DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VARIOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido de varios vehículos con destino a la Policía Local, a la entidad AUTOS IGLESIAS, S. L. provista de C.I.F. B-27.014.398, domiciliada en Lugo, C/ Fervedoira, s/n, con sujeción a los Pliegos reguladores del mismo y la oferta formulada por dicha entidad.

El citado contrato tiene un precio total de **ciento noventa y siete mil ochocientos diez euros con ochenta céntimos (197.810,80 €), IVA incluido**, en los cuales se contemplan las cuotas mensuales del arrendamiento y el valor residual de los vehículos. Dicho importe se distribuye en los siguientes lotes, con expresión del valor del arrendamiento y valor residual, que más abajo se detallan, así como el plazo de entrega cifrado en todos los casos en **cincuenta (50) días**, a contar desde la formalización del contrato en documento administrativo.

Lote nº 1: Vehículo 4 x 4.

Cuota de Arrendamiento: **Treinta y ocho mil novecientos trece euros con sesenta céntimos (38.913,60 €)**, a distribuir en cuarenta y ocho cuotas a razón de **ochocientos diez euros con setenta céntimos (810,70 €)/cuota, IVA incluido**.

Valor residual: **Tres mil doscientos sesenta y siete euros (3.267,00 €), IVA incluido**, en la cuota número 49.

Lote nº 2: Dos vehículos Monovolumen.

Cuota de Arrendamiento: **Ochenta y siete mil ciento veinte euros (87.120,00 €)**, a distribuir en cuarenta y ocho cuotas a razón de **mil ochocientos quince euros (1.815,00 €)/cuota, IVA incluido**.

Código Seguro De Verificación:	t81LtWruF6ZeN21o4Q/E/A==	Fecha	12/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/t81LtWruF6ZeN21o4Q/E/A==	Página	1/3





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once (11) de febrero de 2016

Valor residual: **Once mil doscientos cincuenta y tres euros (11.253,00 €), IVA incluido**, en la cuota número 49.

Lote nº 3: Furgón de Atestados.

Cuota de Arrendamiento: **cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (48.787,20 €)**, a distribuir en cuarenta ocho cuotas a razón de **mil dieciséis euros con cuarenta céntimos (1.016,40 €)/cuota, IVA incluido**.

Valor residual: **Ocho mil cuatrocientos setenta euros (8.470,00 €), IVA incluido**, en la cuota número 49.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma tanto en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 62/2015, DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PATRONAL Y PATRIMONIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **MAYORÍA**; con los votos a **FAVOR (4)**; y la **ABSTENCIÓN LEGAL (1)**, de la Segunda Teniente de Alcalde **doña Inmaculada Muñoz Vidal** (art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la póliza de seguro de responsabilidad civil, patrimonial y patronal de este Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sociedades municipales, a la entidad **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.**, de seguros y reaseguros, provista de C.I.F. A-28.011.864, domiciliada en Barcelona, C/ Juan Gris, 20-26, con sujeción a los Pliegos reguladores del mismo y la oferta formulada por dicha entidad. El citado contrato tiene un precio de **cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00 €), impuestos incluidos**, y un plazo de ejecución de **un (1) año**.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la citada entidad al ser ésta la única que ha presentado oferta a la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Terminado el Orden del Día, se pasa a tratar el siguiente asunto, previa declaración de urgencia hecha con los requisitos establecidos en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **APROBÁNDOSE** por **UNANIMIDAD**.*

ASUNTO URGENTE: EXPEDIENTE Nº 80/2015, DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA UBICADO EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA QUINTA DE LA PAZ: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente nº 80/2015, de contrato administrativo especial del Servicio de Bar-Cafetería ubicado en las Instalaciones Municipales de la Quinta de la Paz, en el que constan:

- Propuesta del Delegado Municipal de Deportes acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas y documentación correspondiente.
- Providencia de Inicio emitida por la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía Hacienda y Urbanismo.

Código Seguro De Verificación:	t81LtWruF6ZeN21o4Q/E/A==	Fecha	12/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/t81LtWruF6ZeN21o4Q/E/A==	Página	2/3





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno Local el día once (11) de
febrero de 2016

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e informe elaborados al respecto por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de de 11 de febrero 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir el Contrato Administrativo Especial para el Servicio de Bar-Cafetería en las Instalaciones Deportivas Municipales sita en Quinta de la Paz de esta ciudad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y por el trámite ordinario.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

Código Seguro De Verificación:	t81LtWruF6ZeN21o4Q/E/A==	Fecha	12/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/t81LtWruF6ZeN21o4Q/E/A==	Página	3/3

